



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 09 FEB 2022

PROCESO VERBAL -RAD. NO.: 11001310300320170036700

Visto el informe secretarial que antecede y las peticiones que obran, se dispone:

1. **Relevar** al profesional Duván Alexander Gil Romero del cargo designado, quien acreditó con prueba sumaria su imposibilidad de aceptar el cargo, en razón a que en la actualidad ostenta la calidad de funcionario público.

Como consecuencia, se DESIGNA a otro Curador *ad-litem*, el que aparece en acta anexa y que ejerce habitualmente la profesión de abogado, con el fin de que comparezca a notificarse a favor de Meiling Carolina Chía Flóres, que se crean con derecho a intervenir dentro de la presente acción.

Comuníquesele su designación de la manera más expedita y eficaz, informándole que la aceptación del cargo es de carácter obligatorio. **Oficiese.**

2. Obre en autos el arancel judicial aportado por la parte actora y en atención de ello, secretaría proceda a reproducir las piezas procesales que requiere éste extremo procesal, con la constancia de que son copias auténticas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>424</u></p> <p> 10 FEB 2022</p> <p>PABLO ALBERTO DELGADO LARA Secretario</p>

F.C.



CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 00235

Respetado doctor(a)
MARIA DEL PILAR BONILLA BAMBAGUE
DIRECCION: CARRERA 10 No. 9 - 37
TELÉFONO OFICINA: 3521437 - 3174636250
ABOG.MARIABONILLA11@GMAIL.COM
BOGOTA D.C.

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**
No. de Proceso: **11001310300320170036700**

Me permito comunicarle que este Despacho Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C., ubicado en la Cra 9 No. 11 – 45 Torre Central Complejo Virrey Piso 6, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **CURADOR**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)
PABLO ALBERTO TELLO LARA

Fecha de designación: **miércoles, 09 de febrero de 2021 11:45 a.m.**
En el proceso No: **11001310300320170036700**

Tomado del listado de Abogados inscritos en la ciudad de Bogotá
Allegado a esta sede judicial mediante oficio No.507 del 1º de noviembre de 2019
Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia